

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de noviembre de 2023.

A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor Alonso Gallego Montoya en contra de la señora Lina Liz Uchima Rocha y el señor Eleodoro Castillo Galindo.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 03 001 2023 00035 00

NIEGA SOLICITUD

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante informó y allegó constancia por la empresa de mensajería de la devolución de la citación para la diligencia de notificación personal a los ejecutados, vista a folio 11 del expediente electrónico.

A reglón seguido, el togado solicitó tener por notificado tanto a la señora Lina Luz Uchima Rocha y el señor Eleodoro Castillo Galindo, en el correo electrónico de este último eleodoro433@hotmail.com, por cuanto es compañero sentimental de la señora Lina Luz.

Respecto a la solicitud elevada por la parte ejecutante, esta se despachará de manera desfavorable, con el fin de prevenir futuras nulidades, por cuanto, el correo electrónico es una cuenta personal y privada, en la que solo tiene acceso el usuario mediante clave, y por lo tanto, no es un medio idóneo para tener por notificado una persona que no es titular o propietario de dicha cuenta, así sea la pareja sentimental, familiar o parientes entre demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1af092c05ac05e5ff74a0e2b1eed5ded7062932033c19e24bfdca168f0fd9d5**

Documento generado en 27/11/2023 05:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>